

Quito, 4 de octubre de 2020

Señora Embajadora
Miriam Esparza
Presidenta de la AFESE,

Señor Economista
Javier Llorca,
Director Financiero de la AFESE, CMA-SAC, FCPC,

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de llevar a su conocimiento que la directora de Talento Humano, mediante Memorando Nro. MREMH-DATH-2020-5550-M Quito, 30 de octubre de 2020, notifica al suscrito que a fin de cumplir con las normas de optimización y austeridad planteadas por el estado, se ha definido mi fecha de desvinculación para el día 31 de octubre de 2020, ello en relación a las funciones que venía prestando en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en calidad de Experto 2.

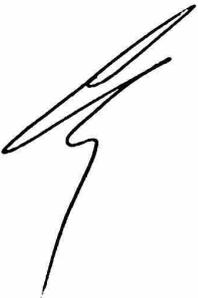
En virtud de lo expuesto y dentro de los derechos que me asisten en calidad de Socio de los diversos órganos de la Asociación y toda vez que a partir del mes de diciembre me acojo a la jubilación del IESS, comedidamente solicito se continúe mi rol de asociado, en calidad de voluntario, a cuyo efecto manifiesto:

1.- Autorizo expresamente se proceda de forma inmediata y con cargo a mi cuenta de ahorros, con los siguientes descuentos que, con respecto a mi categoría de Experto 2 que mantenía en la Cancillería, ya se venía realizando y cuya continuidad deberá mantenerse, para lo cual tales descuentos deberán tener efecto desde el 1 de noviembre de 2020:

- Descuento de la cuota de AFESE.
- Descuento de la cuota del CMA-SAC.
- Descuento del seguro médico.

2.- Comunico que con respecto a los aportes del FCPC, me acojo a lo previsto en el inciso primero del Artículo 63 del Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado – FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano-AFESE, que en su parte pertinente relacionado a la “CONTINUACION VOLUNTARIA DE APORTES”, expresamente establece:

“Art. 63. - El o los socios-partícipes que por cualquier motivo dejaren de prestar sus servicios para el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrán [...] **esperar sin aportar**



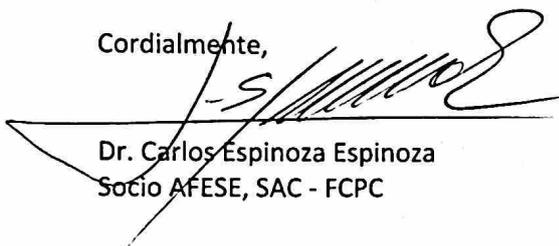
hasta la fecha en que cumplan los 60 años de edad, si al cese registran 14 o más años de aportaciones". El resaltado me corresponde.

Lo que antecede aplica en favor del suscrito, toda vez que en los registros contables se podrá apreciar que cuento con más de 37 años de aportación al Fondo.

3.- Comedidamente solicito que en virtud de dicha desvinculación de la institución, se emita la respectiva autorización a fin de que los fondos patrimoniales que cuentan con un número de 380 y que suman un valor total de **USD 16,451.82**, se los acredite en mi cuenta ahorros de la CMA-SAC.

Quedo de ustedes muy reconocido por la favorable atención al contenido de la presente comunicación.

Cordialmente,



Dr. Carlos Espinoza Espinoza
Socio AFESE, SAC - FCPC